

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1190

ARTICULO 1ro: Exímase del pago de las Tasas de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios Sanitarios al Taller Protegido Colón, que funciona en su local propio de calle 11 entre 50 y 51 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2do: La presente eximición se otorga por el ejercicio fiscal 1990.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 12 DE JULIO DE 1990.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE